

Río Gallegos, 26 de agosto de 2020.-

VISTO:

El Expediente Nº 75.941/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Turismo, Especialidad Turismo, Área Turismo, Orientación Turismo, Código de Nomenclador 05-99-00-05-01, Escuela de Turismo del Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2020;

QUE dicho llamado se fundamenta en la necesidad de fortalecer el área y garantizar el dictado de la asignatura Práctica Profesional II de la carrera Licenciatura en Turismo;

QUE por Nota Nº 255/20 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Titulo Universitario de Licenciado en Turismo o título afín y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Mg. Viviana NAVARRO, Mg. Carlos ALBRIEU, Lic. Alejandra ALVAREZ como titulares y la Mg. Claudia MANSILLA como suplente;

QUE por otro lado, comunica que la propuesta de trabajo a presentar por los postulantes versará sobre la asignalura Práctica Profesional II de la Carrera Licenciatura en Turismo y, en la actividad de Investigación, Trasferencia y Extensión en el área y orientación objeto del llamado;

QUE por Nota Nº 127/2020 emitida por la Secretaria de Administración de la UARG y rubricada por la Secretaria de Hacienda y Administración de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución Nº 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza Nº 181-CS-UNPA;

QUE mediante Disposiciones Nº 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo:

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Turismo, Especialidad Turismo, Área Turismo, Orientación Turismo, Código de Nomenclador 05-99-00-05-01, Escuela de Turismo del Departamento Ciencias Sociales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.-DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado en Turismo o título afin y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado. En los casos de títulos afines, deberá acompañarse Certificado Argilítico en original o copia certificada.-

ARNOULO 3º.-ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo estáblecido en el Artículo 3º-INSCRIPCIÓN del Anexo de la Disposición Nº 207/2020, desde las 10:00 hs. del día 9 de setiembre de 2020.-

111

Posición

№ 326/2020



111-2-

ARTÍCULO 4°.-DETERMINAR que la designación se realizará a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2020.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: Mg. Viviana NAVARRO, Mg. Carlos ALBRIEU, Lic. Alejandra ALVAREZ como titulares y la Mg. Claudia MANSILLA como suplente.-

ARTICULO 6°.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción una propuesta de trabajo la cual versará sobre la asignatura Práctica Profesional II de la Carrera Licenciatura en Turismo y, en la actividad de Investigación, Trasferencia y Extensión en el área y orientación objeto del llamado;

ARTÍCULO 7º.- REMITIR copia digitalizada de la presente a, Prensa y Difusión, Departamento Ciencias Sociales y Mesa de Entradas y Archivo.-

ARTÍCULO 8º.- Registrese. Comuniquese. Publiquese. Tomen Conocimiento, Prensa y Difusión, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato.-



Q.

Arq, Guillermo Melgarajo Decano UNPA - UARG